



MUNICIPALIDAD DE ITURBE

"Iturbe Primero"

RESOLUCIÓN N° 83/2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CIUDAD DE ITURBE. -----

Iturbe, 24 SEP 2024

VISTO: El Proyecto de Construcción de Empedrados en la ciudad de Iturbe calle 12 de Octubre y Nicaragua. -----

CONSIDERANDO: QUE, son funciones municipales conforme al Art. 12 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables; -----

QUE, conforme al Art. 235 de la Ley 3966/10 establece que toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere la LEY N° 3966/2010 "Orgánica Municipal". -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BORJA
RESUELVE:**

ART.1°. APROBAR los PLANOS DE CONSTRUCCION, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS para la Construcción de Empedrados calle 12 de Octubre y Nicaragua en la ciudad de Iturbe. -----

ART.2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido dese al Registro Municipal. -----



Lic. Francisco J. Acosta Alfonso
Secretario General
Municipalidad de Iturbe



Prof. Ever S. Rodas Almada
Intendente Municipal
Municipalidad de Iturbe